

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Cuenca por la que se anuncia concurso-oposición restringido para proveer una plaza de Subjefe de Taller vacante en este Servicio.

Debidamente autorizada esta Jefatura por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales y de acuerdo con lo establecido en el artículo 33, apartado b) del vigente Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, se anuncia concurso-oposición restringido para proveer una plaza de Subjefe de Taller vacante en este Servicio.

Podrán tomar parte en el mismo los Contramaestres y Especialistas de Oficio pertenecientes a la plantilla de esta Jefatura, mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe Provincial de Carreteras, escrita de puño y letra del interesado.

El plazo de presentación de solicitudes terminará a los 30 días (treinta), contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Las restantes condiciones de este concurso-oposición se detallan en la convocatoria expuesta al público en el tablón de anuncios de esta Jefatura.

Cuenca, 10 de septiembre de 1966.—El Ingeniero Jefe.—4.193-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Guadalajara por la que se hace público el resultado del concurso-oposición celebrado para proveer una plaza de Auxiliar Administrativo de Obra, vacante en la plantilla de esta Jefatura.

Aprobada por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, Sección de Contratación y Asuntos Generales, con fecha 22 de julio último el acta del resultado del concurso-oposición celebrado en esta Jefatura para proveer una plaza de Auxiliar Administrativo de Obra, vacante en la plantilla de la misma, como asimismo la admisión definitiva con fecha 2 del corriente mes por haber superado el período de prueba que determina el artículo 28 del Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, se publica a continuación el nombramiento que determina el artículo 29 del citado Reglamento a favor del personal que se indica:

Dña Carmen Concepción Delgado Zahonero.

Guadalajara, 10 de septiembre de 1966.—El Ingeniero Jefe. 4.204-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 8 de agosto de 1966 por la que se convoca a concurso la provisión de las cátedras de «Griego» y «Ciencias Naturales» del Instituto Politécnico Español de Tánger.

Ilmo. Sr.: Hallándose vacantes las cátedras de «Griego» y de «Ciencias Naturales» del Instituto Politécnico Español de Tánger, cuya provisión ha de hacerse por concurso entre Catedráticos numerarios titulares de dichas disciplinas de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Este Ministerio, de conformidad con las normas establecidas en el Reglamento de los Institutos españoles en el extranjero aprobado por Decreto de 21 de octubre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de noviembre) ha tenido a bien disponer:

1.º Se convoca a concurso, en las condiciones que señala el artículo octavo del Reglamento, la provisión de las cátedras de «Griego» y «Ciencias Naturales» del Instituto Politécnico Español de Tánger.

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Catedráticos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media de las citadas disciplinas que se hallen en situación de servicio activo.

3.º Los aspirantes elevarán a este Ministerio sus solicitudes, acompañadas de las respectivas hojas de méritos y servicios, por conducto y con el informe del Jefe del Centro donde sirvan, en su caso, precisamente dentro del plazo improrrogable de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

En las solicitudes, los aspirantes habrán de manifestar de una manera expresa que reúnen todas las condiciones exigidas por la presente convocatoria, referidas a la fecha de expiración del plazo que se señala para la presentación de instancias.

4.º Los expedientes serán informados por la Dirección General de Enseñanza Media, y conforme establece el artículo séptimo del Reglamento, a propuesta de este Ministerio y oída la Junta de Relaciones Culturales, hará el nombramiento el Ministerio de Asuntos Exteriores.

5.º Una vez que obre en la Dirección General de Enseñanza Media el expediente con los nombramientos, se requerirá a los Catedráticos designados para que dentro del plazo de treinta días hábiles justifiquen, si no lo hubieran hecho antes, hallarse en posesión del título profesional de Catedrático de Institutos o del certificado de haber reclamado su expedición (Decreto de 10 de mayo de 1957). Los eclesiásticos deberán justificar, además, la autorización expresa de su respectivo Prelado (Orden de 27 de octubre de 1942).

6.º Los Catedráticos que resulten elegidos y reciban el nombramiento del Ministerio de Asuntos Exteriores percibirán el sueldo personal que le corresponde con arreglo a la Ley de Retribuciones abonado de la misma forma que a los demás funcionarios españoles con destino en el extranjero, sin perjuicio de las gratificaciones que le asigne la Junta de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores.

7.º Los servicios prestados en el Instituto Politécnico Español de Tánger serán considerados, a todos los efectos, como realizados en comisión de servicio, con reserva durante dos años de las cátedras de que sean titulares los Catedráticos que se nombren para las plazas anunciadas por el presente concurso.

8.º Los nombramientos para estas cátedras se harán, en principio, por cuatro años, prorrogables por otros cuatro. Después de la primera prórroga sólo podrán acordarse otras ulteriores, por acuerdo motivado de la Junta de Relaciones Culturales, a propuesta del Patronato que establece el artículo primero del citado Reglamento.

9.º La presente convocatoria será hecha pública en el «Boletín Oficial del Estado» y en los de las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de Enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de agosto de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 1 de septiembre de 1966 por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Citología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de septiembre de 1951, 11 de enero de 1952, 27 de septiembre de 1962, Orden de 2 de abril de 1952 y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas por Orden de 5 de mayo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 10) para la provisión en propiedad de la cátedra de «Citología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Fernando de Castro Rodríguez.

Vocales: De designación automática: Don Alfredo Carrato Ibáñez, don Luis Vallmitjana Rovira y don Enrique Gadea Buisán, Catedráticos de la Universidad de Madrid, el primero, y de la de Barcelona, los otros dos. El último, nombrado previa propuesta del Consejo Nacional de Educación, conforme al supuesto del artículo segundo de la Orden de 2 de abril antes mencionada.